



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 267

MALTRATO OBSTÉTRICO ES VIOLENCIA DE GÉNERO Y TAMBIÉN INSTITUCIONAL: DIPUTADA MONTSE MURILLO

- **Presenta iniciativa para que se considere al personal de salud y al administrativo como responsables de cometerla**
- **Consiste en acciones u omisiones en la atención del embarazo, parto y posparto que pueden causar daño físico o psicológico**

Mexicali, B.C., domingo 24 de noviembre de 2024.- El maltrato obstétrico, además de ser violencia de género, también es una violencia institucional ejercida predominantemente por personal médico y de enfermería.

Es un tipo de violencia que ha surgido con mayor frecuencia, y que padece el treinta por ciento de las mujeres, en el ámbito de la atención del embarazo, parto y posparto.

Así lo expresó la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López en su exposición de motivos al presentar una Iniciativa de reforma a una fracción del artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

Según dijo la Legisladora del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, dicha violencia consiste en acciones u omisiones, por parte del personal de salud que pueden causar daño físico o psicológico.

Por tales motivos, propuso en su iniciativa que no solo se considere al personal de salud como el único responsable de cometer violencia obstétrica, sino también al personal de carácter administrativo.

La violencia obstétrica, es una forma específica de violencia contra las mujeres, que se genera en los servicios de salud, tanto públicos como privados. De acuerdo a INEGI, en México, del total de las mujeres entre 15 a 49 años (7.8 millones), vivió un tipo de maltrato durante su atención obstétrica (2.5 millones).

Finalmente puntualizó que el marco legal debe ser modificado, para adaptarse a los procesos de información y a las condiciones de cambio que se están llevando en nuestro país.